

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

1488 **ORDEN** de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento de 18 de enero de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada el 19 de noviembre de 1991 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, recurso contencioso-administrativo número 168/90, interpuesto por doña Florentina Cervera Aznar, contra la Orden conjunta de las Consejerías de Administración Pública e Interior y Hacienda, de 15 de septiembre de 1989.

Vista la Sentencia dictada en 19 de noviembre de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en recurso contencioso-administrativo número 168/90, interpuesto por doña Florentina Cervera Aznar, contra la Orden conjunta de las Consejerías de Administración Pública e Interior y Hacienda de 15 de septiembre de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

F A L L A M O S

«Que desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Florentina Cervera Aznar contra la Orden conjunta de las Consejerías de Administración Pública e Interior, de 15 de septiembre de 1989, por ser la misma conforme a Derecho; sin costas.

Notifíquese la presente Sentencia que es firme al no darse contra ella recurso ordinario alguno».

De conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, esta Consejería ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 18 de enero de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, **Juan Martínez Simón**.

1487 **ORDEN** de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento de 31 de enero de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia número 604 dictada el 3 de diciembre de 1991 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, recurso contencioso-administrativo número 854/90 y 855/90 acumulado, interpuesto por don Andrés Conesa Casanova y don Pascual Salvador Sanz, contra resolución de la Consejería de Hacienda desestimatoria de la petición de reconocimiento de grado personal.

Vista la Sentencia número 604 dictada el 3 de diciembre de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, recurso contencioso-administrativo número 854/90 y 855/90 acumulado, interpuesto por don Andrés Conesa Casanova y don Pascual Salvador Sanz, contra Resolución de la Consejería de Hacienda desestimatoria de la petición de reconocimiento de grado personal, cuya parte dispositiva es como sigue:

F A L L A M O S

«Desestimar los recursos interpuestos, y acumulados números 854/90 y 855/90, por don Andrés Conesa Casanova y don Pascual Salvador Sanz contra resoluciones de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre consolidación de grado personal de nivel 25, que quedan confirmadas por ser conformes a Derecho; sin costas».

De conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, esta Consejería ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 31 de enero de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, **Juan Martínez Simón**.